



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-30210, 05-05-30188, 05-05-30353, 05-05-30297 y 05-05-29016, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 564/05, N° 565/05, N° 602/05, N° 604/05 y N° 619/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

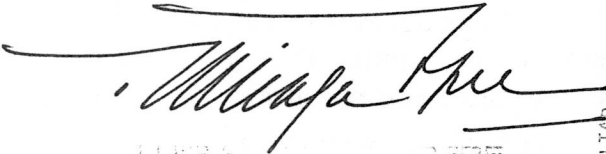
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 564/05**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Ab. **José Manuel BELISLE**, Legajo 38.673, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de Derecho Constitucional (Plan 2000) por el período que va del 1 de abril de 2005 al 31 de julio de 2005, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc. e) del Decreto 3413/79. **2)** El Ab. Belisle deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 565/05**, por la que se dispone: **1)** Aceptar con anterioridad al 1 de abril de 2005, la renuncia presentada por el Dr. **Carlos ERNST**, Legajo 16.149, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Simple (C. 103) que desempeña en la Cátedra "A" de Filosofía del Derecho; **2)** Expresar al Dr. Ernst el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Dr. Ernst deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente y en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990). **N° 602/05**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al **"III CONGRESO DE ROMA AL TERCER MILENIO"**, que tendrá lugar en la Universidad Católica Argentina entre los días 9 y 11 de mayo del año en curso. **2)** Otorgar a los señores Profesores Titular y Adjunto de la Cátedra "A" de Derecho

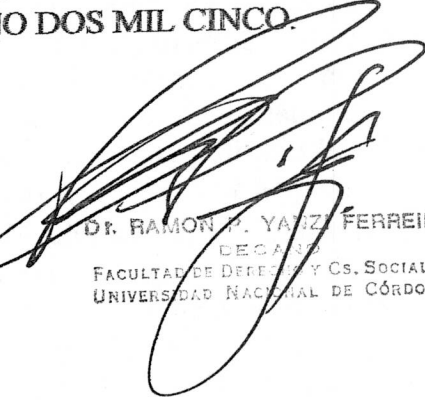
Romano de esta Casa, Dres. **Juan Carlos GHIRARDI** y **María Cristina FILIPPI**, respectivamente, la representación de esta Casa de Altos Estudios ante el referido Congreso. N° **604/05**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"PROGRAMA JÓVENES LÍDERES DESCENDIENTES DE ITALIANOS"**, que se desarrollará durante el día 7 del corriente mes y año entre las 8:30 y las 19 horas en el Cabildo Histórico de esta ciudad, organizado por la Fundación Jóvenes Líderes. N° **619/05**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Adriana ZAVATTI de ROUGIER**, Legajo 25.720, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de septiembre de 2005, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. **María Andrea Ferreyra**, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. **Zavatti de Rougier** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos: de Derecho Público, Estudios Básucos, Derecho Civil y Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. LÓPEZ
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON M. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 135/05.-